

Bases para el 6to Concurso de Iniciativas de Responsabilidad Social para estudiantes 2015

I. Presentación

La Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS), como instancia encargada de promover y proponer iniciativas académicas socialmente responsables, abre el 6to Concurso de iniciativas de Responsabilidad Social para estudiantes.

Este concurso consiste en brindar apoyos económicos a grupos interdisciplinarios de estudiantes. El concurso se abre una vez al año, y brinda la oportunidad a los y las estudiantes PUCP, de todas las carreras, de poner en marcha sus ideas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Para la PUCP, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es una política institucional orientada a desarrollar los vínculos entre la universidad y su entorno, entendiendo esta relación como de doble vía. De un lado, la sociedad genera demandas y abre oportunidades de trabajo a la Universidad; y de otro lado, esta última incorpora en su quehacer académico los aprendizajes que la co-laboración directa con la sociedad genera. Esto supone la renovación de sus mallas curriculares, abriendo nuevos temas de investigación, generando nuevas metodologías de enseñanza - aprendizaje y recuperando las competencias que en contacto con la población van adquiriendo los miembros de la comunidad universitaria. Los resultados de esta relación deben beneficiar tanto a la comunidad en términos de calidad de vida como a docentes y estudiantes en términos de su formación integral y competencias profesionales.

Por ello, la RSU es transversal a las tres tareas básicas de la universidad (formación, investigación y compromiso público), siendo consustancial a su propuesta educativa y a sus políticas de investigación, pues se sustenta en los valores institucionales fundamentales: justicia, pluralismo, solidaridad y el respeto por la dignidad de la persona. Desde esta propuesta se reconoce a la universidad como un actor clave en la búsqueda de una sociedad más justa y democrática, que contribuye con la disminución de la inequidad, el reconocimiento positivo de la diversidad y el cuidado del medio ambiente.

En este marco, la RSU incluye distintos tipos de acciones entre las cuales tenemos:

- El desarrollo sistemático de proyectos y acciones que respondan a las necesidades y a la mejora de la calidad de vida de los peruanos y peruanas.
- La creación de condiciones y procesos de *co – laboración*¹ entre la Universidad y poblaciones que luchan cotidianamente por el ejercicio de su ciudadanía y su bienestar.
- El desarrollo de conciencia crítica y compromiso social en todas las dimensiones de la vida universitaria.

¹ Co-laborar es una forma de interacción respetuosa, empática y democrática –entre personas e instituciones– que busca aportar a la construcción del bien común.

II. Objetivos

1. Promover el desarrollo de iniciativas diseñadas y ejecutadas por los y las estudiantes de diferentes facultades; que reflejen su compromiso con la política institucional de RSU, que define la identidad de nuestra universidad.
2. Ofrecer espacios de acercamiento e intercambio de los y las estudiantes con la realidad social de nuestro país, contribuyendo con el desarrollo de nuevos aprendizajes orientados hacia la transformación social.

III. Requisitos

- El formato de presentación de las iniciativas debe estar correctamente llenado y no faltarle ningún dato.
- La iniciativa deberá ser presentada en grupo, el cual deberá estar constituido por lo menos por cinco estudiantes de pregrado de la PUCP y un docente o jefe de práctica² de la Universidad.
- El grupo que postula deberá incluir a estudiantes de por lo menos dos facultades de la PUCP y podrá incluir máximo dos estudiantes del último ciclo de su especialidad.
- Ningún estudiante puede participar en más de una iniciativa concursante. **De ser así, ambas iniciativas serán descalificadas.**
- Las/os estudiantes que conforman el grupo deberán contar con un **seguro de salud y/o contra accidentes** vigente (presentar la constancia adjunta al Formato de Presentación de Iniciativas de Responsabilidad Social para Estudiantes 2015).
- Ningún docente o jefe de práctica puede asesorar a más de una iniciativa concursante. **De ser así ambas iniciativas serán descalificadas.**
- Los grupos que han ganado este concurso en dos oportunidades consecutivas, previas a esta convocatoria, no podrán postular.
- La iniciativa presentada debe ser viable y ejecutarse entre agosto del 2015 y marzo de 2016.
- Todos los grupos participantes pasarán por un proceso de **capacitación obligatoria** para fortalecer el diseño de sus iniciativas. Como **mínimo, tres estudiantes** miembros del equipo deberán asistir a la capacitación.

IV. Criterios de evaluación

- Originalidad e innovación.
- Pertinencia social: la iniciativa deberá responder a necesidades específicas de una población determinada.
- Claridad en los objetivos.
- Coherencia entre objetivos, actividades, presupuesto y cronograma.
- Coherencia entre la problemática y la metodología de intervención.
- Contribución de la propuesta a la formación integral de los miembros del grupo.
- Se valorará la incorporación de los enfoques de género, interculturalidad, derechos humanos, cuidado del medio ambiente, lucha contra la pobreza, ciudadanía, entre otros; tomando en cuenta la población con la que se colaborará y la problemática que se abordará dentro de la iniciativa.

² Cumplirá el rol de asesor del grupo, responsable del **seguimiento** a la iniciativa y de la rendición económica. Además, el docente asesor es responsable de elaborar un informe a solicitud de la DARS. Se debe adjuntar una carta del profesor o jefe de práctica en la que acepta ser asesor de la iniciativa

V. Jurado

El jurado estará compuesto por una persona de la DARS, un ex estudiante ganador del concurso en sus versiones anteriores y un docente PUCP.

VI. Premios

- Se premiarán siete iniciativas, cada una con un monto de hasta S/. 5,000 nuevos soles.
- El monto del premio debe gastarse en la ejecución de las actividades de la iniciativa de acuerdo al presupuesto presentado.
- El jurado tiene la potestad de declarar desierto el concurso.

VII. Presentación final de propuestas y premiación

El formato de presentación de iniciativas de Responsabilidad Social de estudiantes podrá ser descargado en: <http://www.dars.pucp.edu.pe> Una vez completado el formato deberá ser enviado por correo electrónico a dars@pucp.pe como máximo hasta el domingo 24 de mayo del 2015.

VIII. Cronograma del proceso

Desde el lunes 06 de abril hasta el domingo 24 de mayo	Convocatoria y recepción de iniciativas.
Jueves 28 y Viernes 29 de mayo Hora: 6:00 pm. a 9:00 pm	Capacitación obligatoria para participantes. (Es necesario que asistan por lo menos 3 integrantes del equipo a cada fecha)
Domingo 14 de junio	Último día de recepción de iniciativas finales.
Lunes 06 de julio	Anuncio de ganadores.
Viernes 10 de julio	Ceremonia de reconocimiento a ganadores.

IX. Compromisos de los ganadores

- Todos los y las estudiantes deberán contar con seguro médico PUCP o particular.
- Los grupos serán acompañados por la DARS durante la ejecución de la iniciativa.
- Las y los docentes asesores deberán tener reuniones periódicas con el grupo de estudiantes al cual asesora.
- Las y los docentes asesores deberán presentar un informe final (un avance a la mitad de la ejecución y el informe completo al final) de las lecciones aprendidas sobre el proyecto y su acompañamiento del mismo. La DARS proporcionara al docente asesor, vía correo electrónico, un formato donde realice el informe.
- Las y los docentes asesores deberán participar de al menos **02** reuniones, convocadas por la DARS, con el grupo y los acompañantes de la DARS una a la mitad y otra al final de la ejecución de la iniciativa.
- Los grupos ganadores deberán presentar una carta de la comunidad o institución beneficiaria aceptando la implementación de la iniciativa.

- Los grupos tendrán que elaborar un informe final que dé cuenta de la ejecución de la iniciativa. El informe deberá ser presentado a la DARS, al profesor asesor y a la comunidad o institución con la que se colaboró.